

Victor Guillermo Rodriguez Tito
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

NOTARÍA

Última publicidad N° 2018-00073984

4/01/2018 16:46:28

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 12996242 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **NOMBRAMIENTO** a favor de TORI GUERRERO JAVIER, identificado con D.N.I N° 07812080 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: HABITNOVA S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

RUBRO : CONSTITUCION

A00001

RÉGIMEN DE LA GERENCIA (ART. 51): LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTA A CARGO DEL GERENTE GENERAL Y DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

ARTICULO 52.- DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE GERENCIA GENERAL Y DEMÁS GERENCIAS.

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL DESIGNADO POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS DEMÁS GERENTES SERÁN REALIZADOS POR EL GERENTE GENERAL POR PLAZO INDEFINIDO SALVO QUE EL GERENTE GENERAL ESTABLEZCA EXPRESAMENTE PLAZOS DETERMINADOS.

TODOS LOS GERENTES PUEDEN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO POR EL GERENTE GENERAL.

6. APROBAR EL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: 6.1.

CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y ACTOS JURÍDICOS.

6.1.1. COMPRAR, VENDER, PROMETER COMPRAR Y VENDER, SEPARAR, PERMUTAR, APORTAR, DAR EN PAGO, CEDER, ACEPTAR CESIONES, GIRAR Y ACEPTAR TRASPASOS Y, EN GENERAL, ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES; COMPRAR, VENDER, PROMETER COMPRAR Y VENDER, PERMUTAR, APORTAR, DAR EN PAGO, CEDER, ACEPTAR CESIONES, GIRAR Y ACEPTAR TRASPASOS Y, EN GENERAL, ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO (YA SEA DANDO, TOMANDO O RECIBIENDO BIENES EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES, INMUEBLES, DERECHOS); ARRENDAMIENTO FINANCIERO, DACIÓN EN PAGO, COMODATO, SEÑA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; TRABAJO, DEPÓSITO, SUMINISTRO, SERVIDUMBRE, SEQUESTRO, MUTUO, DE CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE USO Y HABITACIÓN, USUFRUCTO, SUPERFICIE, DE CONSTRUCCIÓN, LOCACIÓN O EJECUCIÓN DE OBRA; CONTRATO DE LOCACIÓN DE BIENES, DE CRÉDITO Y OBLIGACIONES; CEDER Y ACEPTAR CESIONES DE CRÉDITO, SEAN NOMINATIVOS A LA ORDEN O AL PORTADOR CEDER Y ACEPTAR DERECHOS IURIDICOS.

6.1.2. ACORDAR LA MODIFICACIÓN Y CONCLUIR TODO OTRO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS, CONTRAYENDO, REGULANDO, MODIFICANDO O EXTINGUIENDO CUALQUIER CLASE DE RELACIONES JURÍDICAS, OBLIGACIONES Y DERECHOS OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO EL RESPECTIVO CONTRATO, ACUERDO, CONVENIO O PACTO, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE FUERAN NECESARIOS CON DICHOS PROPÓSITOS.

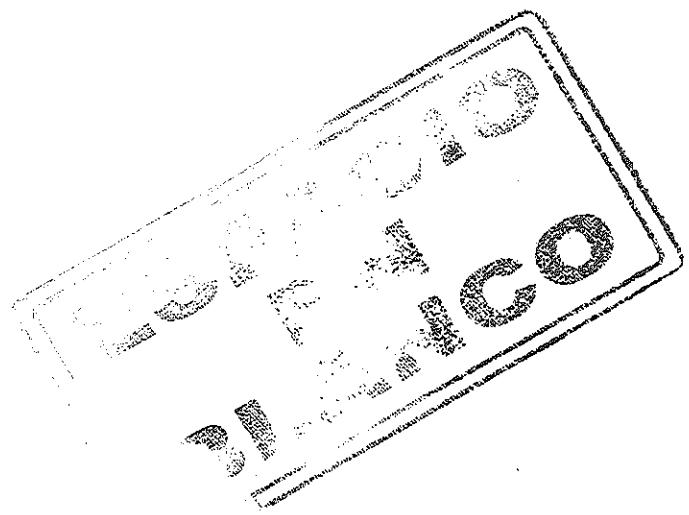
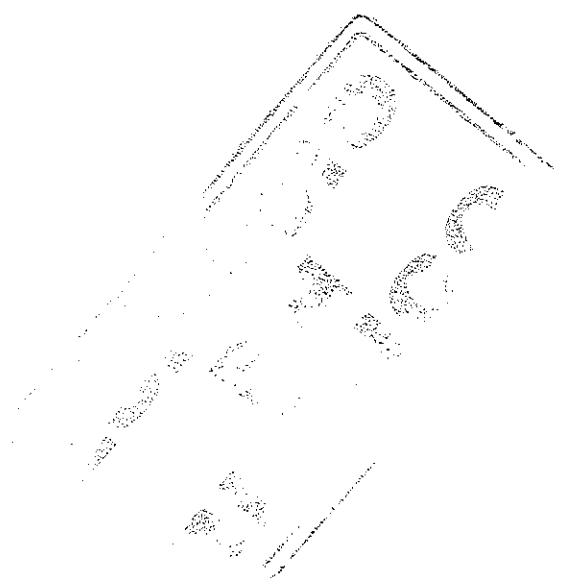
6.1.3. EFECTUAR O DISPONER EL PAGO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, TALES COMO: PAGO PROPIAMENTE DICHO, POR CONSIGNACIÓN, SUBROGACIÓN, DACIÓN Y CONSIGNACIÓN EN PAGO O PARA PAGO, CESIÓN DE BIENES Y DERECHOS, EXTINGUIR OBLIGACIONES MEDIANTE COMPENSACIÓN, NOVACIÓN, REMISIÓN, COMPENSACIÓN O TRANSACCIÓN.

6.1.4. COBRAR Y PERCIBIR, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, TODO CUANTO SE ADEUDE A LA SOCIEDAD A CUALQUIER TITULO QUE SEA, POR CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA, SEA EN

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
PUEBLICIDAD
PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES

卷之三

ENTREGADO





DINERO O EN OTRA CLASE DE BIENES, COMO ENDOSACIÓN EN PAGO. ASIMISMO, PODRÁ ACEPTAR CUALQUIER CESIÓN DE CAUCIÓN, SEGURO O GARANTÍA DE CUALQUIER NATURALEZA QUE OFREZCAN LOS DEUDORES.

6.1.5. OTORGAR LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTEN LAS CANCELACIONES, RECIBOS Y FINIQUITOS CORRESPONDIENTES A LAS COBRANZAS DE CUALQUIER TIPO DE PRESTACIÓN, DEUDAS O SUMAS QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD.

6.2. OPERACIONES DE CRÉDITO Y CAMBIARIAS.

6.2.1. GIRAR CHEQUES, SEAN ESTOS ORDINARIOS O ESPECIALES, PUDIENDO CONSIGNAR EN LOS MISMOS Y EN LOS QUE SEAN ENDOSADOS A LA SOCIEDAD, LAS CLÁUSULAS ESPECIALES PERMITIDAS POR LEY; ENDOSAR LOS QUE SEAN GIRADOS O ENDOSADOS A LA SOCIEDAD, SEA EN PROPIEDAD, EN GARANTÍA, EN PROCURACIÓN, EN FIDEICOMISO, O PARA SU ACREDITACIÓN EN CUENTAS DE LA SOCIEDAD; COBRAR CHEQUES, TOTAL O PARCIALMENTE Y OTORGAR LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; SOLICITAR EL PROTESTO O LA ANOTACIÓN DE LA FORMALIDAD SUSTITUTORIA; OBTENER CHEQUES GIROS Y CHEQUES DE GERENCIA CON CARGO A FONDOS Y VALORES QUE LA SOCIEDAD ENTREGUE O POSEA EN BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, Y SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN DE CHEQUES GIRADOS POR O A LA SOCIEDAD, O ENDOSADOS A ELLA.

6.2.2. CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO Y CRÉDITO BAJO CUALQUIER MODALIDAD, INCLUSIVE MEDIANTE AVANCES EN CUENTA CORRIENTE, SOBREGIROS Y CUALQUIER OTRA FORMA DIRECTA DE FINANCIACIÓN;

6.2.3 ABRIR, OPERAR, CERRAR, EFECTUAR DEPÓSITOS Y EN GENERAL ORDENAR CARGOS, ABONOS Y TRANSFERENCIAS A CUENTAS COMERCIALES O DE NATURALEZA FINANCIERA O BANCARIA, CUALQUIERA SEA SU DENOMINACIÓN O MONEDA; RETIRAR DEPÓSITOS A PLAZO FIJO, A LA VISTA O PLAZO INDETERMINADO; DISPONER PARCIAL O TOTALMENTE DE LOS FONDOS Y VALORES DEPOSITADOS EN LAS INDICADAS CUENTAS, O QUE SE ENCUENTREN EN PODER DE BANCOS, ENTIDADES DE DEPÓSITO O CRÉDITO, Y EN GENERAL DE EMPRESAS CALIFICADAS COMO DEL SECTOR FINANCIERO, PARA SER ENTREGADOS A LA SOCIEDAD; DISPONER EN GENERAL DE RECURSOS PRODUCTO DE CRÉDITOS O SOBREGIROS QUE LA SOCIEDAD PUDIERA TENER APROBADOS EN LAS REFERIDAS ENTIDADES.

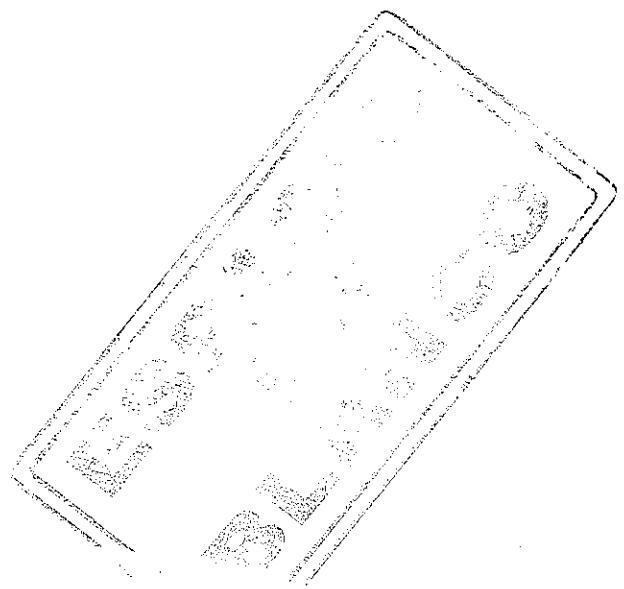
6.2.4. CELEBRAR OPERACIONES DE FINANCIACIÓN, INVERSIÓN, REINVERSIÓN, REFINANCIACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y CAPITALIZACIÓN DE NATURALEZA FINANCIERA; FIDEICOMISOS BANCARIOS Y DE TITULACIÓN; CONSTITUIR HIPOTECA, ANTICRESIS, PREnda Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA REAL, MOBILIARIA O INMOBILIARIA, ASÍ COMO OTORGAR FIANZAS O CUALQUIER OTRA GARANTÍA PERSONAL EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, Y EN GENERAL AFECTAR BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA EN DERECHO, LOS BIENES, TÍTULOS VALORES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA MISMA, O DE TERCEROS, ASÍ COMO CONSTITUIR CON EL MISMO PROPÓSITO FIDEICOMISOS DE GARANTÍA.

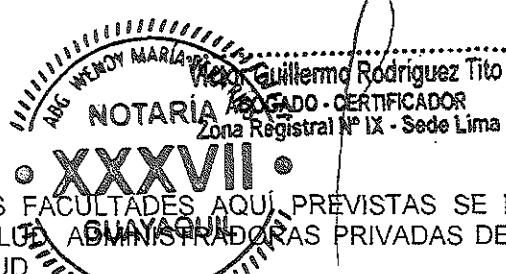
6.3. **REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL** 6.3.1. REPRESENTAR DE LA MANERA MÁS AMPLIA A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER ASUNTO DE CARÁCTER LABORAL Y EN LAS RECLAMACIONES QUE DE TAL NATURALEZA PLANTEEN SUS SERVIDORES O EX SERVIDORES, SEA INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE, GOZANDO PARA ELLA DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75°, 543° Y DEMÁS PERTINENTES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y EN LOS ARTÍCULOS 8°, 10° Y DEMÁS PERTINENTES DE LA LEY NO. 26636.

6.3.2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN EL DECRETO SUPREMO 004-96-TR, ASÍ COMO LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE NORMAS GENERALES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS, MODIFICATORIAS Y CONEXAS, ASÍ COMO CON LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48° Y DEMÁS PERTINENTES DEL DECRETO LEY NO. 25593, PUDIENDO REPRESENTAR AL EMPLEADOR EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER COLECTIVO VINCULADOS A LA SOCIEDAD.



SICAN ANTE EL FUERO LABORAL, CIVIL O AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO, YA SEA POR DENUNCIA DE LOS TRABAJADORES, SINDICATOS O SUS REPRESENTANTES, EN PROCEDIMIENTOS INICIADOS DE OFICIO POR LA AUTORIDAD O POR INICIATIVA DE LA EMPRESA, CON LAS FACULTADES ENUMERADAS EN LOS NUMERALES 5 Y 6 DEL PRESENTE ACUERDO CUARTO, Y ADEMÁS LAS DE CONTESTAR DENUNCIAS, ASISTIR A COMPARENDOS Y AUDIENCIAS DE INVESTIGACIÓN, INTERVENIR EN INSPECCIONES, REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES, DILIGENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; PRESENTAR Y TRAMITAR TODO TIPO DE SOLICITUDES; INTERVENIR EN TODAS LAS ETAPAS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA, INCLUYENDO LAS ETAPAS DE NEGOCIACIÓN DIRECTA, CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE, DESIGNAR ÁRBITROS E IMPUGNAR EL LAUDO ARBITRAL. PARTICIPAR EN CUALQUIER DILIGENCIA O AUDIENCIA EN LA QUE SE REQUIERA EL APERSONAMIENTO DEL EMPLEADOR ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE





TRABAJO, DEL MISMO MODO, LAS FACULTADES AQUÍ PREVISTAS SE PODRÁN EJERCER EN LOS PROCESOS SEGUIDOS ANTE ESSALUD, ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD.

6.3.4. SUSCRIBIR, CONTRATAR Y RESOLVER CONTRATOS DE TRABAJO CON LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD, FIJAR SUS REMUNERACIONES Y CONDICIONES DE TRABAJO, ASÍ COMO VARIAR SUS CARGOS, SUSCRIBIR CONVENIOS LABORALES, INDIVIDUALES O COLECTIVOS, CON LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA. CONTRATAR PERSONAL BAJO CUALQUIER MODALIDAD CONTRACTUAL PERMITIDA POR LA LEGISLACIÓN LABORAL, SUSCRIBIR CONVENIOS DE FORMACIÓN LABORAL.

6.4. FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN EN GENERAL

6.4.1 SOLICITAR Y/O GESTIONAR INSCRIPCIONES O MODIFICACIONES EN CUALQUIER REGISTRO PÚBLICO, RECONOCIDO OFICIALMENTE POR LA REPÚBLICA DEL PERÚ, DE CONFORMIDAD CON LOS INTERESES DE LA EMPRESA, DE LOS TÍTULOS QUE INVOLUCREN DIRECTA E INDIRECTAMENTE A LA SOCIEDAD. PARA TALES CASOS, EL APODERADO PODRÁ EFECTUAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES, LEVANTAR OBSERVACIONES Y EFECTUAR DESCARGOS.

6.4.2 PARTICIPAR EN TODO TIPO DE ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

6.4.3 REALIZAR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE ENTIDADES COMO LUZ DEL SUR S.A.A., EDELNOR, SEDAPAL, TELEFÓNICA DEL PERÚ, Y DEMÁS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.

6.5. REPRESENTACIÓN EN MATERIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO

6.5.1. INICIAR, SEGUIR, CONTESTAR O PARTICIPAR EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS O RECLAMACIONES ANTE TODOS LOS ÓRGANOS E INSTANCIAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEPARTAMENTAL O REGIONAL, O MUNICIPAL PROVINCIAL O DISTRITAL, ENTIDADES U ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y TRIBUNALES O COMISIONES ADMINISTRATIVOS; PUDIENDO PAGAR O DISPONER EL PAGO, O ACTUAR COMO AGENTE DE PAGO DE TODO TIPO DE TRIBUTOS, MULTAS Y RECARGOS; FORMULAR RECLAMACIONES, RECURSOS IMPUGNATORIOS, QUEJAS Y CUALQUIER OTRO RECURSO O ARTICULACIÓN PREVISTA POR LEY, EN TODAS LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS, SOLICITANDO Y COBRANDO LAS CANTIDADES O DERECHOS CUYA DEVOLUCIÓN FUERA ORDENADA; INTERVENIR EN TODO TIPO DE ACTOS, SOLICITUDES, TRÁMITES Y PROCESOS ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, FISCALES, ADUANERAS, ECLESIÁSTICAS, MILITARES, POLICIALES, LABORALES ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES Y/O ANTE LAS ENTIDADES; FISCALIZADORAS O ADMINISTRATIVAS DE TRIBUTOS O DE RENTAS PÚBLICAS, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE EL TRÁMITE, PROCEDIMIENTO, INTERVENCIÓN O RECLAMO REQUIERAN, TANTO PARA LA TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LOS CITADOS PROCEDIMIENTOS, CUANTO PARA EL DESISTIMIENTO DE LA PRETENSIÓN O DEL PROCEDIMIENTO, PARA ACogerSE A LAS FORMAS DE TERMINACIÓN CONVENCIONAL DEL PROCEDIMIENTO.

6.5.2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, A SOLA FIRMA, CON ARREGLO A LAS ATRIBUCIONES QUE CONFIERE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, APROBADA MEDIANTE LEY N° 27444 Y SERÁN AUTOMÁTICAMENTE AMPLIADAS CUANDO SE EXPIDAN NUEVAS DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA ADMINISTRATIVA.

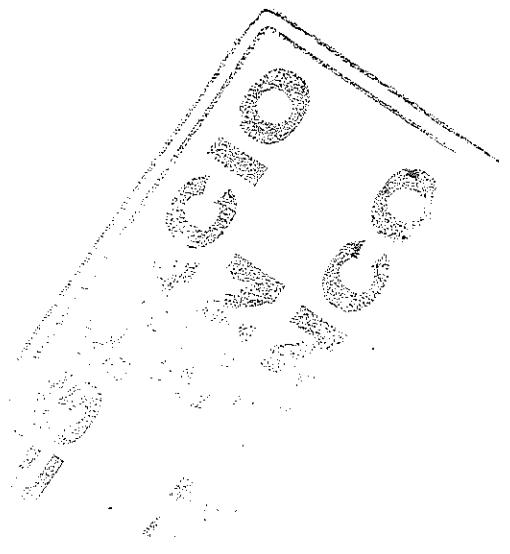
6.5.3. REALIZAR TODO TRÁMITE ANTE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES Y PROVINCIALES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN, INCLUIDO LA SOLICITUD DE LICENCIAS Y PERMISOS EN GENERAL, CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DE OBRA, TRÁMITES VINCULADOS A LA SUSTITUCIÓN URBANA, ENTRE OTROS.

6.5.4. SOLICITAR, TRAMITAR Y GESTIONAR ANTES LAS MUNICIPALIDADES Y DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS, DE SER EL CASO, LA ACUMULACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, Y SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA SU INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.

REPRESENTACIÓN EN MATERIA JUDICIAL Y AFINES

— REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES EN MATERIA JUDICIAL O PRE-JUDICIAL, INCLUSO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, PARA INTERVENIR EN TODAS LAS INSTANCIAS, GRADOS O ETAPAS PROCESALES, COMO PARTE LEGITIMADA ACTIVA O PASIVAMENTE, O COMO TERCERO CON INTERÉS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, EN LOS PROCESOS O ACTOS PROCESALES, CONTENCIOSOS O NO, DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, CONSTITUCIONAL, COMERCIAL, AGRARIO, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ARBITRAL U OTRA MATERIA; PUDIENDO FORMULAR Y CONTESTAR DENUNCIAS, INTERPONER Y CONTESTAR DEMANDAS DE MODO ESCRITO U ORAL; RECONVENIR; PRESTAR CONFESIÓN O DECLARACIÓN COMO PARTE O COMO TERCERO; RECONOCER O EXHIBIR DOCUMENTOS Y ACTUAR O PARTICIPAR EN LA ACTUACIÓN DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, INCLUSO DE PRUEBA ANTICIPADA Y AUDIENCIAS JUDICIALES; CONCILIAR, SEA JUDICIALMENTE O ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN







EXTRAJUDICIAL ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LA LEY SOBRE LA MATERIA, SOLICITAR LA QUIEBRA, INSOLVENCIA O SUSPENSIÓN DE PAGOS DE TERCEROS, Y PERSONARSE EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE PARA ESE FIN SE HUBIÉSEN INICIADO, PUDIENDO CONCURRIR A LAS JUNTAS DE ACREDITADORES QUE SE CONVOQUEN Y ADOPTAR A SU LIBRE DECISIÓN LAS DETERMINACIONES QUE TENGAN POR CONVENIENTE; PERSONARSE EN DILIGENCIAS O AUDIENCIAS DE CUALQUIER CLASE; INTERPONER RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, REPOSICIÓN, DE APELACIÓN, DE CASACIÓN, DE QUEJA Y DE NULIDAD Y DEMÁS RECURSOS IMPUGNATORIOS EN CUALQUIER TIPO Y ESTADO DE PROCESO; PLANTEAR DENUNCIAS PENALES SEGUIR LOS PROCESOS RESPECTIVOS; SOLICITAR APERTURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS Y DOCUMENTOS; INTERVENIR EN DIVISIONES Y PARTICIONES, Y TOMAR POSESIÓN DE LOS BIENES QUE SE ADJUDIQUEN; SOLICITAR Y ACEPTAR MEDIDAS CAUTELARES, INCLUSO DESIGNANDO INTERVENTORES, DEPOSITARIOS, CUSTODIOS DE SECUESTRO Y ADMINISTRADORES; OTORGAR CONTRA CAUTELA, INCLUYENDO CAUCIÓN JURATORIA; SUSCRIBIR TODOS LOS ESCRITOS, DOCUMENTOS, ACTAS, MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS QUE FUERAN NECESARIAS; SOLICITAR Y OBTENER LA INEFICACIA DE TÍTULOS VALORES EXTRAVIADOS, DETERIORADOS O DESTRUIDOS; Y EJERCER JUDICIALMENTE TODOS LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE LA CALIDAD DE SUCECTOR EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES. CELEBRAR TODO TIPO DE DESISTIMIENTOS Y ALLANAMIENTOS EN CUALQUIER MODALIDAD, TRANSACCIONES, CONCILIACIONES QUE PONGA FIN A CUALQUIER PROCESO SEA EN LA VÍA JUDICIAL, ARBITRAL Y/O ADMINISTRATIVA.

ACTUAR Y REPRESENTAR ANTE Y FRENTE A CUALQUIER AUTORIDAD POLÍTICA Y POLICIAL (COMISARIAS, DINANDRO Y DE MÁS ENTIDADES ESPECIALIZADAS). EL PODER INCLUYE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74º, 75º, 543º Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

6.7. REPRESENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, INTELECTUAL Y TRÁMITES AFINES.

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y POLICIALES COMPETENTES Y, EN GENERAL, FRENTE A CUALQUIER PERSONA, EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, INTELECTUAL; SOLICITAR REGISTROS, RENOVACIONES DE MARCAS DE FÁBRICA O DE SERVICIO, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES DE INVENCION, MODELOS DE UTILIDAD, LEMAS COMERCIALES, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES, PROCEDIMIENTOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR Y AFINES O CONEXOS; INICIAR O PERSONARSE A LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS, ADMINISTRATIVO O JUDICIALES O POLICIALES A QUE HUBIERA LUGAR, YA SEAN DE OPOSICIÓN, NULIDAD, CANCELACIÓN, INFRAKCÓN Y COMPETENCIA DESLEAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER PROCEDIMIENTO QUE AFECTE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LA SOCIEDAD, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA; FORMULAR RECLAMOS Y RECURSOS IMPUGNATIVOS; DESISTIRSE DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO EN QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD ASÍ COMO OBTENER LICENCIAS. CELEBRAR TODO TIPO DE TRANSACCIONES, SEA QUE SE TRATE DE ENAJENACIONES, VENTA, CESIÓN DE DERECHOS, Y CUALQUIER ACTO DE DISPOSICIÓN O ENTREGA EN GARANTÍA RELACIONADOS CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, INTELECTUAL, MARCAS DE FÁBRICA O DE SERVICIO, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES DE INVENCION, MODELOS DE UTILIDAD, LEMAS COMERCIALES, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES, PROCEDIMIENTOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR Y AFINES O CONEXOS.

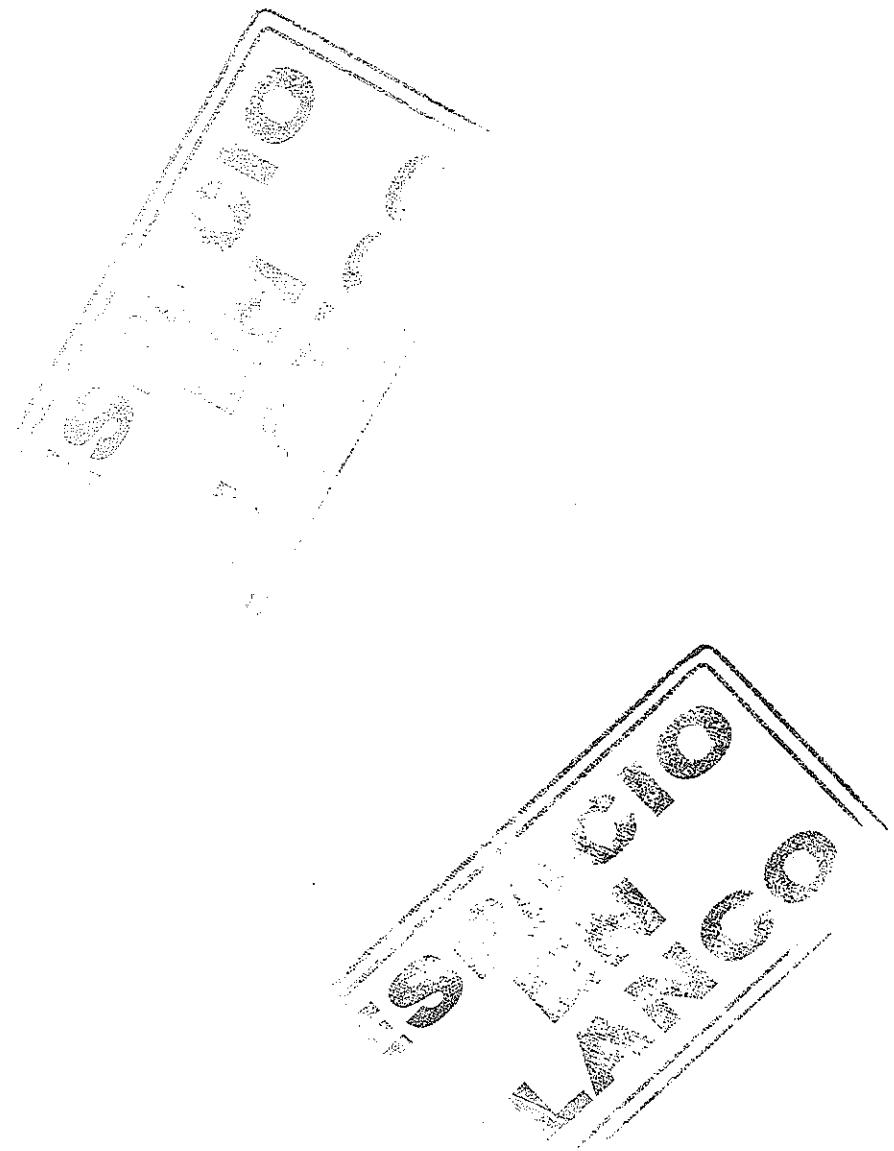
LA ENUMERACIÓN NO ES LIMITATIVA, DE MODO QUE EL PODER SE CONFIERE PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA FORMA MÁS AMPLIA EN SUS ASUNTOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

DELEGACIÓN DE FACULTADES: DELEGAR CUANTAS VECES LO CONSIDERE CONVENIENTE, LAS FACULTADES QUE POR ESTE DOCUMENTO SE LE CONFIEREN EN LOS NUMERALES PRECEDENTES, REVOCANDO LAS DELEGACIONES QUE PUDIERE HABER EFECTUADO, EN CUALQUIER MOMENTO REASUMIENDO LAS FACULTADES RESPECTIVAS; INDICARÁ, SI CORRESPONDIERA, EL TIEMPO O PLAZO DE LA DELEGACIÓN. LA DELEGACIÓN PODRÁ HACERSE A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA, SEA NATURAL O JURÍDICA, DOMICILIADA O NO EN EL PERÚ, PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN EL PERÚ O EN EL EXTRANJERO.

7. EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON CUALQUIER APoderado DE LA SOCIEDAD PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES PREVISTAS EN LOS NUMERALES 6.1., 6.2., 6.3., 6.4., 6.5., 6.6., 6.7.Y 6.8., DE LA ESTRUCTURA DE PODERES PREVISTA EN EL PUNTO 6 PRECEDENTE.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA DEL 05/03/2013 OTORGADA ANTE NOTARIO LUIS ALEJANDRO URRUTIA CASTRO



sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

EN LA CIUDAD DE LIMA.



II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

Nº de Fojas del Certificado: 5

Derechos Pagados S/. 25.00 Recibo: 2018-854-00000242
Total de Derechos: S/. 25.00

Verificado y expedido por VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ TITO, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 09:33:11 horas del 05 de Enero del 2018.

Victor Guillermo Rodriguez Tito
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR.....
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

LIMA, - 5 ENE. 2018



MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Abg. Wendy María Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de
Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DEY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es)
al(las) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
05 fojas utiles
Guayaquil,

02 MAR 2018

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



